	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social** **GESTIÓN DE LA MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL** **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS**
Versión: 02	Vigencia: 05-2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	**GESTIÓN DE LA MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL**	**Dirección:**	**Parque Olaya**
Número del Contrato:	*Contrato 2219 del 01 de septiembre de 2023*	**Informe No.:**	*1 de 2*
Periodo al que corresponde el presente informe:	Del 20 de septiembre al 19 de octubre de 2023	**Plazo de Ejecución:**	144 días calendario a partir de la firma del acta de inicio
Contratista:	Fundación La Fé	**Interventor:**	Alejandra Cortes García

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
A) Brindar alojamiento a la población remitida por la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo social, por un plazo no superior a 15 días, de acuerdo a los requerimientos específicos de la Supervisión.	Durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre y el 19 de octubre de 2023, se brindaron 198 alojamientos a 4 usuarias, de las cuales 1 de ellas tenía un núcleo familiar conformado por 2 personas adicionales y la otra un núcleo familiar conformado por 4 personas adicionales. Las 2 usuarias restantes no tenían núcleo familiar. La atención se brindó durante el plazo que solicito la Gobernación de Risaralda. Cuando las usuarias ingresan se les diligencia formato de acta de ingreso y formato de constancia del suministro de alimentación y alejamiento. Igualmente se diligencia formato de registro de salidas con el fin de saber el lugar al que se dirigen, la hora de salida y la hora de regreso, y así garantizar un seguimiento de la medida de atención.	**Ver anexo obligación pactada identificada con la letra A**. Planillas firmadas por las usuarias y acta de ingreso. Registro fotográfico donde se evidencia el uso del servicio. Circular LFE001. Acta de reunión 14 de septiembre 2023. Formato de registro de salidas.	El día 14 de septiembre en las instalaciones de la gobernación de Risaralda, se reunió la representante legal de la Fundación La Fé, la supervisión y el equipo técnico de la secretaria de la mujer, familia y desarrollo social con el fin de socializar las obligaciones del contrato y definir las funciones de la dirección de mujer. El día 19 de octubre la supervisora del contrato Dra. Alejandra Cortes García, visito las instalaciones del albergue temporal con el fin de corroborar que se ajusta a lo estipulado en los documentos precontractuales. El 4 de octubre del año en curso se envió a la supervisión oficio solicitando indicaciones sobre el paso a seguir cuando una usuaria sobre pase los 15 días de atención, el cual se respondió que el servicio se prestaba según la necesidad manifestada por la entidad. A las usuarias el día del ingreso se les entrega la circula LFE001 donde se estipula el protocolo de uso del servicio de albergue temporal.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social** **GESTIÓN DE LA MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL** **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS**
Versión: 02	Vigencia: 05-2021

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
B) Otorgar la alimentación cada día en la cual se presta el servicio a la población objeto, alimentación que debe cumplir con: Desayuno – Refrigerio – Almuerzo – Refrigerio – Cena. Esto de conformidad con la minuta establecida por la supervisión (anexas en el documento denominado minutas de alimentación y que forman parte integral del presente documento), a fin de brindar durante los días en que se suministra el servicio a la persona una alimentación sana, equilibrada y nutricional.	Durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre y el 19 de octubre de 2023 se ha suministrado alimentación diariamente así: 192 Desayunos, 192 Refrigerio mañana, 192 Almuerzo, 196 Refrigerio tarde y 201 Cena, de conformidad con la minuta establecida por la supervisión. Las cenas son los alimentos que han sido suministrados en mayor cantidad toda vez que la mayoría de las usuarias ha ingresado en las horas de la tarde, razón por la cual solo se les ha suministrado refrigerio tarde y cena el día de ingreso.	**Ver anexo obligación pactada identificada con la letra B.** Planillas firmadas por las usuarias y registro fotográfico..	Los alimentos son suministrados en el siguiente horario: Desayuno: 7:45 – 8:45 a.m. media mañana: 10:00 – 10:45 a.m. Almuerzo: 12:00 pm – 1:00 p.m. Refrigerio tarde: 3:00– 4:00 p.m. Comida: 5:45 p.m. – 6:30 p.m. A las usuarias al momento en que ingresan al albergue temporal se les entrega la circula LFE001, a través de la cual se les indica que en caso de presentar alguna condición que amerite alimentación especial sea reportada al personal dispuesto por esta Fundación para la atención del proyecto. A la fecha el 25% de las usuarias ha manifestado requerir alimentos bajos en azucares y grasas, 75% de las usuarias se les suministra alimentación normal conforme a la minuta dispuesta por el departamento para el presente proceso.

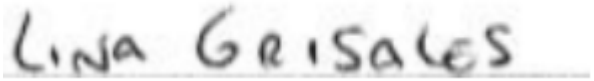
	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social** **GESTIÓN DE LA MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL** **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS**
Versión: 02	Vigencia: 05-2021

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
C) Entregar a la población alojada un kit de aseo básico, por una sola vez, para la satisfacción de sus necesidades básicas el cual contiene: 1 Rollo de papel higiénico, 1 Sobre de Champú, 1 Jabón de baño, 1 Cepillo de dientes, 1 Crema dental 60 ml, 1 paquete de toallas higiénicas con alas 10 unidades, 1 paquete de pañales de bebe etapa 3 por 10, 1 paquete de pañales de adulto Talla m por 9	Durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre y el 19 de octubre de 2023 se han suministrado 31 kits de aseo, los cuales ha sido aceptado a conformidad por las usuarias.	**Ver anexo obligación pactada identificada con la letra C.** Planillas firmadas por las usuarias y registro fotográfico.	El día 28 de septiembre del presente años se envió oficio a la supervisión del contrato con el fin de aumentar a la frecuencia del kit de aseo y así poder ser entregado semanalmente. Lo anterior teniendo en cuenta de la demanda de los elementos del kit de aseo por parte de las usuarias y las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran. La Fundación La Fé el día 13 de octubre de 2023 suministro como aporte voluntario dentro de su corresponsabilidad en el cumplimiento del objeto contractual ropa a una de las usuarias, quien llego al servicio de albergue solo con las prendas de vestir que en ese momento tenia puestas.
D) Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.	Durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre y el 19 de octubre de 2023, esta fundación no tuvo personal a cargo de tiempo completo por lo anterior no se encuentra obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales.	**Anexo obligación pactada identificada con la letra D.** Certificación firmada por la revisora fiscal dela Fundación La Fé donde certifica que la empresa no se encuentra obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales por tener personal a cargo. Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la revisora fiscal.	Ninguna.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social** **GESTIÓN DE LA MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL** **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS**
Versión: 02	Vigencia: 05-2021

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
E) Para persona natural: Para seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes)	Durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre y el 19 de octubre de 2023, esta fundación no tuvo personal a cargo de tiempo completo por lo anterior no se encuentra obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales.	**Anexo obligación pactada identificada con la letra E.** Certificación firmada por la revisora fiscal dela Fundación La Fé donde certifica que la empresa no se encuentra obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales por tener personal a cargo. Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la revisora fiscal.	Ninguna.

*Defina uno a uno las obligaciones o compromisos definidos en el contrato.
** Describa claramente las actividades ejecutadas.
*** Defina y anexe si es pertinente, los registros que evidencian el cumplimiento de las obligaciones o compromisos.



NOMBRE CONTRATISTA
FUNDACIÓN LA FE
NIT: 901.448.046-0
REPRESENTANTE LEGAL: LINA MARCELA GRISALES TAPASCO
CC: 42.164.195